

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 7 DE JULIO DE 2.005
1ª CONVOCATORIA**

**SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Calvo López.

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero.
D^a Eva María González Ponce.
D. Eduardo Barbas de la Llana.
D. Juan Vicente Parejo Martínez.
D^a Amparo Miguel Iglesias.
D. Miguel Prieto Calvo.
D^a M^a Enriqueta Pérez Reinaldo.
D. Juan José Moya Oliva.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a siete de julio de dos mil cinco.

Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de junio de 2.005, y es aprobado por unanimidad, y con la abstención de los Concejales D. Eduardo Barbas de la Llana, D^a Amparo Miguel Iglesias, D. Miguel Prieto Calvo y D. Juan José Moya Oliva que no asistieron a la citada sesión.

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Cortes en el suministro de agua

El Sr. Alcalde expone que la empresa encargada del servicio de abastecimiento de agua de la Mancomunidad, había procedido a la limpieza de tuberías en los municipios de la Comunidad de Madrid, y que el bombeo de Valdelcubo era muy justo y con un consumo muy fuerte. Que al ser el bombeo insuficiente provocó restricciones en el suministro, siendo necesaria la traída de aguas en cisternas de la Diputación Provincial, normalizándose el servicio pasados unos días.

Que por otra parte, en la sesión de la Mancomunidad de Aguas celebrada el pasado 30 de junio, se acordó instalar bombas mayores, habiéndose cedido las instalaciones por la Confederación Hidrográfica del Tajo a la Entidad "Aguas de Castilla-La Mancha."

El Sr. Prieto Calvo pregunta por qué no se ha utilizado la infraestructura del Río Ungría, contestando el Sr. Alcalde que esas instalaciones no están operativas y Sanidad no lo autorizaría, añadiendo el Sr. Parejo Martínez que el mantenimiento de esas instalaciones sería muy costoso, teniendo la Confederación la obligación del suministro.

El Sr. Prieto Calvo señala que la falta de suministro de agua es un problema muy grave y parece lógico tener más de un punto de captación.

La Sra. Pérez Reinaldo pregunta si nos cobran el agua de los días del suministro con cisternas, contestando el Sr. Alcalde que la Diputación no cobra por ese servicio.

El Sr. Calvo Caballero reitera que mantener las instalaciones del Río Ungría es muy caro y además hay que añadir el coste de la elevación del agua.

III.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

1º.- Nombramientos

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones.

- Nombramiento de D^a Alicia Anguix García, como Educadora Social en régimen de personal laboral temporal para servicio determinado (13 de junio de 2.005).
- Nombramiento de D^a M^a Teresa Sánchez Díez, como Animadora Sociocultural en régimen de personal laboral temporal para servicio determinado (13 de junio de 2.005).
- Nombramiento de D. José Luis de Lucas Borda, como Administrativo en régimen de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, incluida en la Escala de Administración General, subescala administrativa (22 de junio de 2.005).
- Nombramiento de D. Manuel Arriola Muñoz, como Ayudante de trabajos de limpieza y acondicionamiento de parques y jardines, en régimen de contratación laboral para obras determinadas por tiempo máximo de tres meses (1 de julio de 2.005).
- Nombramiento de D^a Laura Alcañiz Olmedo para la realización del servicio “Escuela de Verano”, en régimen de contratación laboral a tiempo parcial hasta el 29 de julio (1 de julio de 2.005).

2º.- Liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.004

Por el Sr. Calvo Caballero se da lectura a la Resolución de fecha 24 de junio de dos mil cinco y cuyo contenido literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA.- Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de dos mil cuatro, confeccionada e informada por la Intervención, la cual arroja el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIOPRESUPUESTO 2.004

IMPORTE		
(A)	1.300.730'48	
(B)	1.274.409'61	
(A - B)		26.320'87
(C)		
(D)		
(E)		
(F)		185.000'00
(G)		
(C-D+E+F+G)		211.320'87

*(A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS**(B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**(C) RESULTADO PRESUPUESTARIO.....(A - B)**(D) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION**(E) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION**(F) GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA**(G) RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES**(H) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO(C - D + E + F + G)***REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA****PRESUPUESTO 2.004**

a) Deudores Pendientes de Cobro.....	560.884'36
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	619.741'01
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrado.....	1.140.576'98
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....	
- Saldos de dudosa cobro.....	
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....	1.199.433'63

b) Acreedores Pendientes de Pago	499.000'68	
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....	329.810'74	
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados.....	62.403'69	
+ De Presupuesto de Ingresos.....		
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....		
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....	106.786'25	
- Pagos Pendientes de Aplicación.....	0	
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	156.166'02	
d) Remanente Líquido de Tesorería....	218.049'70	(a -b + c)
e) Remanente para Gastos con F. A...		
f) Remanente para Gastos Generales..	218.049'70	(d - e)

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el número 3 del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, VIENE A DICTAR ESTA RESOLUCION:

1º.- DE APROBACION de la liquidación del presupuesto del ejercicio de dos mil cuatro, con arreglo a los resultados que arriba se reflejan.

2º.- Que se remita un ejemplar de la presente Resolución y de la Liquidación que se aprueba a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

3º.- Que se dé cuenta al Pleno de su aprobación en la primera sesión que se celebre.”

IV.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.005

El Sr. Alcalde señala que la aprobación del presupuesto del presente ejercicio se ha retrasado más de lo habitual como consecuencia del trabajo generado por la celebración de diversas oposiciones.

A continuación el Sr. Calvo Caballero toma la palabra y expone que por primera vez se supera la barrera de los dos millones de euros, lo que es indicativo de la proyección actual del municipio, consignándose 584.000 euros más que el del ejercicio de 2.004, y estando equilibrado en cuanto ingresos y gastos.

El Sr. Calvo Caballero desglosa tanto las partidas de ingresos como de gastos, reseñando un incremento importante del capítulo I de ingresos y remitiéndose en general a la memoria explicativa, habiéndose tenido en cuenta los padrones fiscales del presente ejercicio y las subvenciones concedidas.

Terminada la exposición, la Sra. Pérez Reinaldo manifiesta que su Grupo ha dispuesto de poco tiempo para estudiar con detenimiento el proyecto de presupuesto, justificando por ello que no puedan debatirlo.

A continuación el Sr. Calvo Caballero, considera conveniente aclarar algunos aspectos del proyecto de presupuesto y señala que en cuanto a gastos de personal, el Ayuntamiento trata de ir acomodándose a las nuevas necesidades de puestos de trabajo, aunque todavía un poco por debajo de lo que se necesitaría, enumerando los puestos fijos y los temporales de que dispone actualmente la Corporación.

Asimismo destaca los aspectos de las inversiones previstas, muchas de ellas ya concedidas, y que se refieren a la ampliación del Centro de Atención a la Infancia, instalaciones deportivas, un Centro Veterinario, adquisición de terrenos, obras incluidas en el Fondo de Acción Especial y en el Fondo Regional, mejora de caminos rurales, entorno de granero y adquisición de un dumper.

El Sr. Prieto Calvo manifiesta que en un Pleno posterior solicitarán en el apartado de “Ruegos y Preguntas” alguna aclaración al presupuesto.

Seguidamente se somete a consideración el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2.005 presentado por la Alcaldía, aprobándose inicialmente con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (3 votos), quedando fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Gastos de personal	446.531,05
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	740.475,30
3	Gastos financieros	4.300,00
4	Transferencias corrientes	174.627,04
6	Inversiones reales	694.625,98
7	Transferencias de capital	11.519,56
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	18.030,40
TOTAL		2.090.109,33

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTO	CONSIGNACION EUROS
1	Impuestos directos.....	371.637,03
2	Impuestos indirectos.....	177.278,80
3	Tasas y otros ingresos.....	581.995,83
4	Transferencias corrientes.....	498.089,19
5	Ingresos patrimoniales.....	24.433,48
6	Enajenación de inversiones reales.....	3.000,00
7	Transferencias de capital.....	433.675,00
8	Activos financieros.....	
9	Pasivos financieros.....	
TOTAL		2.090.109,33

Asimismo, se acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (3 votos) aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

Seguidamente se acordó exponer al público por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el Sr. Secretario-Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y la plantilla de personal en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

V.- PETICIÓN DE AYUDAS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES

Visto el anuncio publicado en el B.O.P. nº 72 de fecha 17 de junio de 2005 cuyo objeto es la convocatoria para todos los Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara para solicitar la mejora de los caminos rurales de titularidad municipal, mediante la prestación de los servicios con una brigada con la siguiente composición:

- Motoniveladora
- Rodillo compactador
- Retrocargadora
- Camión cisterna

Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, acogerse a la citada convocatoria solicitando 80 HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, en virtud de lo establecido en la Base Cuarta.

Según lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria, este Ayuntamiento se compromete a sufragar directamente en su totalidad, en caso de resultar necesarios, tanto la adquisición de los materiales como el transporte de éstos al lugar de la ejecución de los trabajos.

En virtud de lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria, este Ayuntamiento se compromete, asimismo, mediante la oportuna liquidación, al pago del importe de la participación del Ayuntamiento en el coste del arrendamiento de la brigada según las cantidades y criterios establecidos en la referida Base.

Este Ayuntamiento tiene concertada la recaudación con la Diputación Provincial de Guadalajara y autoriza a practicar la oportuna retención por el importe total de las aportaciones de este Ayuntamiento, si transcurridos dos meses desde la notificación de la deuda, ésta no se hubiera hecho efectiva.

VI.- CESIÓN GRATUITA A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL

El Sr. Alcalde expone que la petición de cesión planteó dudas al Secretario de la Corporación en cuanto a su viabilidad legal, y por ello se solicitó informe a la Excma. Diputación Provincial, y que una vez emitido dicho informe favorable se somete a consideración del Pleno la moción de fecha 1 de julio de 2.005 cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la petición formulada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se solicita autorización para la cesión de uso de un terreno de propiedad municipal para la perforación de un sondeo con una superficie ocupada de unos 20 metros cuadrados, por espacio de 25 años prorrogables.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, así como el emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, se propone al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que habrá de celebrarse el próximo 7 de julio, la cesión solicitada que deberá concretarse en las parcelas 20, 21 ó 22 del polígono 24 del Término municipal, si bien deberán respetarse los siguientes condicionantes:

1º.- La cesión se efectuará para el fin expresamente solicitado por la Confederación Hidrográfica del Tajo, no pudiendo aplicarse a otro distinto salvo con autorización expresa del Ayuntamiento.

2º.- Trascurrido el plazo de cesión (25 años o cualquiera de sus prórrogas) el uso del bien cedido revertirá al Ayuntamiento.

3º.- El bien será reintegrado al Ayuntamiento en las mismas condiciones que se entrega, siendo de cuenta de la Confederación Hidrográfica del Tajo la reparación de cualquier desperfecto o daño que se produzca en el mismo.

4º.- El uso del bien cedido podrá ser recuperado por el Ayuntamiento en el caso de que durante el tiempo de duración de la cesión, fuese incluido en un programa urbanístico que hiciese necesaria su utilización por la Corporación Municipal, comprometiéndose el Ayuntamiento en tal supuesto, a ceder a la Confederación Hidrográfica del Tajo otro bien de similares características y para los fines antedichos.”

El Sr. Alcalde señala que por error de transcripción figura en la moción la parcela nº 22 cuando en realidad debe ser la nº 11.

El Sr. Prieto Calvo critica que antes de aprobarse por el Pleno del Ayuntamiento, ya se haya hecho efectiva la cesión, cuando legalmente debería ser al contrario.

El Sr. Alcalde señala que en realidad han hecho prospecciones para detectar el lugar idóneo de sacar agua; que se está haciendo en más de un municipio y tiene por objeto un control de aguas que resulta beneficioso.

El Sr. Prieto Calvo expone que las prospecciones podrían perjudicar la realización de pozos de particulares.

Sometida a consideración la anterior moción de Alcaldía, es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (3 votos).

VII.- APROBACIÓN INICIAL DE PLAN PARCIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SP-18 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de los trámites llevados a cabo en relación con el programa de Actuación Urbanizadora del SP-18 del Plan de Ordenación Municipal, e integrado por Plan Parcial de Mejora y Anteproyecto de Urbanización, así como resto de documentos presentados y referidos a la Propuesta Jurídico-Económica y modelo de convenio urbanístico.

Seguidamente se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2005, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto el expediente presentado por “CONSTRUCCIONES CUADRADO DUQUE S.L.” sobre Alternativa Técnica (conformada por Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto

de Urbanización) del Programa de Actuación Urbanizadora de iniciativa particular y a desarrollar en régimen de gestión indirecta de la Unidad de Ejecución SP 18 de Horche, mediante el procedimiento simplificado previsto en el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Vistos los informes técnicos emitidos, se propone al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo 7 de julio:

1º. - Aprobar inicialmente el Plan Parcial de referencia, con las indicaciones y correcciones consignadas en el informe de fecha 4 de julio de 2.005 emitido por el Sr. Arquitecto Municipal.

2º.- Remitir el citado Plan Parcial a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, una vez incorporadas al expediente las indicaciones y correcciones referidas, al objeto de que se emita el informe correspondiente.

3º.- Remitir la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora del SP-18 del Plan de Ordenación Municipal de Horche, a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, al objeto de que se emita el informe correspondiente.”

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

VIII.- APROBACION INICIAL DE PLAN PARCIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE LOS SECTORES 26 Y 27 DEL SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de los trámites llevados a cabo en relación con el programa de Actuación Urbanizadora de los Sectores 26 y 27 del suelo urbanizable residencial del Plan de Ordenación Municipal, e integrado por Plan Parcial de Mejora y Proyecto de Urbanización, así como resto de documentos presentados y referidos a la Propuesta Jurídico-Económica y modelo de convenio urbanístico.

Seguidamente se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2005, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto el expediente presentado por “GEDIAZ SUELO S.A.” sobre Alternativa Técnica (conformada por Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización) del Programa de Actuación Urbanizadora de iniciativa particular y a desarrollar en régimen de gestión indirecta de los Sectores 26 y 27 de Suelo Urbanizable Residencial del Plan de Ordenación Municipal de Horche, mediante el procedimiento simplificado previsto en el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Vistos los informes técnicos emitidos, se propone al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo 7 de julio:

1º - Aprobar inicialmente el Plan Parcial de referencia, con las indicaciones y correcciones consignadas en el informe de fecha 4 de julio de 2.005 emitido por el Sr. Arquitecto Municipal.

2º .- Remitir el citado Plan Parcial a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, una vez incorporadas al expediente las indicaciones y correcciones referidas, al objeto de que se emita el informe correspondiente.

3º - Remitir la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora de los Sectores 26 y 27 del Plan de Ordenación Municipal de Horche, a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, al objeto de que se emita el informe correspondiente.”

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

No se formularon.

Preguntas

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde